



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de abril de 2014

276/14

Expte. N° 24677/13

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Mauricio Farah, proveniente de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, solicita equivalencia de las materias aprobadas para la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica;

Que considerando los programas presentados, los Profesores Responsables de las cátedras correspondientes, dictaminan la equivalencia total y/o parcial.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA TOTAL**, al Sr. José Mauricio FARAH, L.U. N° 309919, alumno del **Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil**, en las siguientes asignaturas, según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional:

QUÍMICA GENERAL:

Por QUÍMICA: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 11/10/2005, según consta en Libro 272, Folio 37.

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN:

Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Aprobada con Nota 8 (ocho) el 10/03/2005, según consta en Libro 261, Folio 26.

Requisito Curricular: INGENIERÍA Y SOCIEDAD:

Por INGENIERÍA y SOCIEDAD: Aprobada con Nota 6 (seis) el 30/07/2004, según consta en Libro 246, Folio 100.

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA:

Por PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA: Aprobada con Nota 7 (siete) el 04/12/2006, según Libro 296, Folio 48.

..//



276/14

Expte. N° 24677/13

ARTICULO 2º.- Otorgar **EQUIVALENCIA PARCIAL** en las asignaturas que se detallan a continuación:

ANALISIS MATEMATICO I:

Por ANÁLISIS MATEMÁTICO I: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 24/07/2006, según Libro 289, Folio 25, constando que en esta asignatura registra también un aplazo con Nota 2 (dos) el 26/05/2006, según Libro 289, Folio 25.

Debe rendir los siguientes Temas Complementarios: “Series Numéricas”, “Series de Potencia” y “Ecuaciones Diferenciales”.

ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA:

Por ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 01/08/2005, según Libro 265, Folio 88, constando que en esta asignatura registra también los siguientes aplazos: Nota 2 (dos) el 02/08/2004, según Libro 246, Folio 197; Nota 2 (dos) el 14/02/2005, según Libro 257, Folio 27.

Debe rendir los siguientes Temas Complementarios: “Diagonalización”, “Diagonalización de materias simétricas”, “Cambios de Bases” y “Números Complejos”.

INFORMÁTICA:

Por MATEMÁTICA DISCRETA: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 01/11/2004, según Libro 249, Folio 70.

Por ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS: Aprobada con Nota 7 (siete) el 21/02/2005, según Libro 256, Folio 169.

Por ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 04/08/2006, según Libro 290, Folio 106, constando que en esta asignatura registra también los siguientes aplazos: Nota 2 (dos) el 22/12/2005, según Libro 273, Folio 184; Nota 2 (dos) el 10/03/2006, según Libro 284, Folio 51.

Por SINTÁXIS Y SEMÁNTICA DEL LENGUAJE: Aprobada con Nota 6 (seis) el 26/12/2005, según Libro 278, Folio 15.

Por SISTEMAS OPERATIVOS: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 30/10/2009, según Libro 366, Folio 105, constando que en esta asignatura registra también el siguiente aplazo: Nota 2 (dos) el 27/03/2005, según Libro 357, Folio 144.

Debe rendir el siguiente Tema Complementario: “Programación Estructurada en C++”.
Se deja constancia que la Evaluación Complementaria se realizó el 21/02/2014, obteniendo el

..//

[Handwritten signature]
4



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

276/14

Expte. N° 24677/13

resultado de “**Reprobado**”, por lo que NO corresponde otorgar equivalencia.

ARTICULO 3°.- No se reconoce equivalencia en las siguientes asignaturas, según lo informado por los Profesores Responsables de cada cátedra: **Requisito Curricular: INGLÉS I y MATEMÁTICA APLICADA.**

ARTICULO 4°.- Dejar establecido, acorde al Artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91, que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

mm

Dra. MARTA CECILIA POGGI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa